



Resolución de Decanato 556 / 2026 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por ayuda económica al alumno José Luis GARECA por participar como Expositor en la Segunda Jornada en Perforaciones de la Asociación Jujeña de Estudiantes Universitarios en Perforaciones que se realiza en la ciudad de San Salvador de Jujuy - Expte. N° 225/2026-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
20/08/2026

VISTO

La presentes actuaciones relacionadas con el otorgamiento de ayuda económica al alumno José Luis GARECA por participar como Expositor en la Segunda Jornada en Perforaciones organizada por Asociación Jujeña de Estudiantes Universitarios en Perforaciones, que se realiza en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, en la ciudad de San Salvador de Jujuy, los días 3 y 4 de junio de 2.026; y

CONSIDERANDO

Que, mediante RCD 73/2026-TAR-UNSa, se autoriza y otorga la ayuda económica requerida al Sr. GARECA, por el valor equivalente al reconocimiento de gastos de traslado tramo Tartagal-San Salvador de Jujuy-Tartagal.

Que el Sr. GARECA presenta pasajes de omnibus por un monto total de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$87.800,00), y constancia de asistencia como Expositor, debidamente conformadas, para rendición.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$87.800,00), abonados al alumno José Luis GARECA, DNI N° 43.949.641; en concepto ayuda económica equivalente al reconocimiento de gastos de pasajes tramo Tartagal-San Salvador de Jujuy-Tartagal; por participar como Expositor en la Segunda Jornada en Perforaciones organizada por Asociación Jujeña de Estudiantes Universitarios en Perforaciones, que se realiza en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, en la ciudad de San Salvador de Jujuy, los días 3 y 4 de junio de 2.026.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR los gastos en las siguientes partidas y por los montos que se consignan:

5.1.4 Ayudas sociales a personas: PESOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$87.800,00); a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondientes al ejercicio 2.026.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P Adrian B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa




Geol Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.Sa